Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°147/2026.-
GILBERT, 01 de octubre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N°818/2026, Libro I, Folio 95, y el Decreto N°143/2026, mediante el cual se llamó a concurso de Precio N°010/2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto citado en el VISTO se procedió a llamar a concurso de precio N°010/2026 para la adquisición de la compra de (8.000) OCHO MIL litros de gas-oil, -Diesel 500,

Que, mediante lo establecido en el mencionado Decreto N°143/2026 se procedió a invitar a los proveedores allí detallados;

Que, las invitaciones fueron realizadas en tiempo y forma;

Que, conforme surge el acta labrada por la Comisión de Compras en fecha 01 de octubre de 2026, se presentó una sola oferta, cuyo monto resulta superior al presupuesto oficial establecido;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde declarar desestimado el Concurso de Precios N°010/2026, de acuerdo con las circunstancias señaladas;

Que,

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
del MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: DISPONESE declarar desestimado el llamado a Concurso de Precios N°010/2026, convocado oportunamente por Decreto N°143/2026, por cuanto la oferta presentada excede el presupuesto oficial previsto para la contratación, conforme lo explicitado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE del presente a TESORERIA y/o contaduría MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 01 de octubre de 2026.-

MUNICIPIO DE
GILBERT
"Gilbert Cambia"